

ACUERDO NRO. 0784 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL INVAMA PARA EL PERIODO 2012-2015".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES -INVAMA- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 22 literal B numeral 2 del Acuerdo 123 de 1995.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Concejo de Manizales mediante el acuerdo Nro. 0784 de junio 5 de 2012 adoptó el Plan de Desarrollo "Gobierno en la Calle" para el municipio de Manizales vigencia 2012 - 2015.
- 2. Que es necesario orientar la gestión del INVAMA conforme a los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales vigencia 2012 - 2015.
- 3. Que es competencia de la Junta Directiva aprobar el Plan de Desarrollo del INVAMA.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adóptese el Plan de Desarrollo para el INVAMA vigencia 2012-2015 que se establece en el documento anexo.

USO OFICIAL - INVAMA
USO OFICIAL - INVAMA

[Handwritten signature]

110 2007

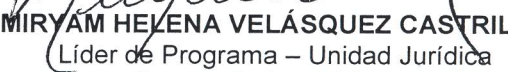
ARTÍCULO 2: Se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias al presente acuerdo.

ARTÍCULO 3: El acuerdo será efectivo a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva del INVAMA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2012.


JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Tránsito Municipal
Encargado mediante Resolución 2025/2012
Presidente Junta Directiva


MIRYAM HELENA VELÁSQUEZ CASTRILLÓN
Líder de Programa – Unidad Jurídica
Secretaria Junta Directiva



JOSÉ JESÚS ARIAS OROZCO
Gerente

USO OFICIAL - INVAMA

